

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010 - 693

SALTA, 28 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.125/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 22, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna LUNA, PAOLA VERONICA -L.U.N° 404.567 - de la carrera de Geología - plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Directora DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2010-508 (fs. 19) de fecha 19 de mayo de 2010, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (09/06/09) fs. 12;

Que a fs. 23, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual aconsejan otorgar una prórroga de 6 (seis) meses para la presentación del trabajo final, con lo que la fecha límite para su presentación será el 9 de diciembre de 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR una prórroga hasta el 9 de diciembre de 2010, para que la alumna LUNA, PAOLA VERONICA -L.U.N° 404.567 - de la carrera de Geología - plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: "SEDIMENTOLOGIA DE LOS DEPOSITOS CUATERNARIOS LACUSTRES Y FLUVIO-LACUSTRES DE LA QUEBRADA LAS CUEVAS (O TASTIL), ENTRE LA ENCRUCLAJADA Y SANTA ROSA DE TASTIL, SALTA", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 22.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORERA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES